



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
REGION DE MURCIA**

**SECRETARIO DE GOBIERNO**

Gubernativo nº 211/2018

**INFORMACIÓN DEL ILMO SR SECRETARIO DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE LA REGIÓN DE MURCIA EN RELACIÓN AL  
ACUERDO DE PRESIDENCIA DE 23 DE MAYO DE 2018.**

Por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia se ha dictado acuerdo del siguiente tenor:

**" ACUERDO**

*Requerir formal y personalmente al Secretario de Gobierno de este TSJ, con expreso apercibimiento de poder incurrir en delito de desobediencia tipificado en los artículos 410 y 411 del Código Penal, a fin de que, como superior jerárquico de los letrados de la Administración de Justicia de este territorio (art. 464 LOPJ), dando efectivo cumplimiento a lo reiteradamente acordado por esta Presidencia, dé las órdenes oportunas a aquéllos a fin de que antes de las 14.00 horas del día de hoy, remitan a la Presidencia del TSJ, por conducto de dicha Secretaría de Gobierno, información sobre el número de diligencias y/o vistas suspendidas durante el día de ayer, 22 de mayo de 2018, en todos los órganos judiciales de la Región.*

*Dese cuenta inmediata del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.*

*Lo acuerda y firma el Excmo. Sr. Don Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. "*

En contestación a dicho requerimiento, y a la amenaza que contiene, traslado los datos numéricos que se han recibido de los Letrados de la Administración de Justicia que han contestado a la solicitud requiriendo aportación de datos sobre actuaciones suspendidas, según los facilitados por Coordinación Provincial donde se ha residenciado la recepción de los correos.

**JUICOS/VISTAS/DECLARACIONES SUSPENDIDOS 22/05/2018**

Según información recibida de los Letrados de la Administración de Justicia, el número de diligencias y/o vistas suspendidas en el respectivo órgano judicial con motivo del seguimiento por el o los jueces/zas de la convocatoria de huelga el día 22 de mayo de 2018 son los siguientes:

1. Partido judicial de Murcia: 137
2. Partido judicial de Cartagena: 62
3. Partido judicial de Lorca: 26
4. Partido judicial de San Javier: 15
5. Partido judicial de Caravaca de la Cruz: 0
6. Partido judicial de Molina de Segura: 19
7. Partido judicial de Cieza: 2
8. Partido judicial de Totana: 18
9. Partido judicial de Yecla: 1
10. Partido judicial de Mula: 4
11. Partido judicial de Jumilla: 2

En Murcia, a veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL T.S.J. DE MURCIA**

**Fdo.: Francisco José García Rivas**